



FEDERACION EXTREMEÑA
DE GIMNASIA

CURSO ENTRENADOR

**GIMNASIA RÍTMICA
NIVEL I**

ALMENDRALEJO 2017



La Federación Extremeña de Gimnasia convoca para el presente año 2017 en Almendralejo la formación de **ENTRENADOR GIMNASIA RÍTMICA NIVEL I.**

Este curso está desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de Gimnasia.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

BLOQUE ESPECIFICO	
LUGAR	Almendralejo
FECHAS	Del 10 al 29 de julio de 2017
HORARIO	De lunes a sábados de 10:00h a 14:00h y de 17:00 a 21:00h

BLOQUE COMÚN	
LUGAR	A través del Centro Extremeño de Formación Deportiva "CEXFOD" y su plataforma virtual por lo que es imprescindible que el alumno disponga de: - Ordenador con navegador de internet o acceso a internet - Cuenta correo personal del alumno
FECHAS	De noviembre de 2017 a enero de 2018
HORARIO	Modalidad semipresencial, con al menos 4 sesiones y los exámenes presenciales en Cáceres.

Todas las clases del bloque específico son presenciales y de ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS al menos en un 80% de las clases de cada asignatura, la no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto".

NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de alumnos es de **30**. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. En estos casos se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en que se explicita el grado de discapacidad.

La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción. Se creará una lista de espera igualmente por orden de inscripción en caso de que hubiera alguna vacante.

***La FEXG se reserva el derecho de anular el curso en el caso de no tener suficientes inscripciones.**

REQUISITOS DE ACCESO

Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos**
Certificado Médico de Aptitud para la práctica de la actividad física
Licencia federativa en cualquier estamento homologada con la RFEG para 2017
Superar la prueba de acceso de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan Formativo

** Acceso a la formación sin titulación de ESO

Es posible acceder a las enseñanzas deportivas sin cumplir los requisitos de titulación de graduado en ESO o de bachillerato establecidos, siempre y cuando se reúnan las condiciones de edad (18 años cumplidos) y se supere la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUE COMUN 60h	
Actividad física adaptada y discapacidad	5h
Primeros auxilios	30h
Bases del comportamiento deportivo	20h
Organización deportiva	5h

BLOQUE ESPECIFICO 140h	
Técnica corporal	15h
Ballet y danza	12h
Cuerda	12h
Aro	12h
Pelota	12h
Mazas	12h
Cinta	12h
Conjunto	15h
Reglamento	10h
Didáctica del acondicionamiento físico específico	15h
Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia rítmica	8h
Administración, gestión y desarrollo profesional	5h

PERIODO DE PRACTICAS 150h	
Se realizará una vez superada la totalidad del bloque específico y se acreditará presentando el certificado de prácticas.	

COMPENSACIÓN DE ÁREAS

Los alumnos que puedan ser objeto de compensación de áreas deberán formalizar la inscripción adjuntando la documentación exigida y el formulario específico en cada caso.

ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento.

a) Compensación por méritos y experiencia deportiva: para aquellas personas que en esta modalidad deportiva posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, **enviando el formulario específico junto con copia compulsada del certificado de deportista de alto nivel o alto rendimiento a la FEXG** quien tramitará dicha petición con la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

b) Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre: quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la FEXG quien tramitará dicha petición con la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

*****Interesados consultar con la FEXG**

ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN, para aquellas personas que posean **titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte**. La solicitud será realizada por cada interesado, previamente antes del inicio del curso, enviando copia compulsada de la documentación acreditativa.

BLOQUE DE PRÁCTICAS. El alumno que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe acreditar dicha experiencia en la misma modalidad o especialidad deportiva que se curse así como todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) esté vinculada a los objetivos formativos y actividades
- b) sea superior a 300 horas
- c) se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

Se enviará el formulario específico para tal fin junto con la documentación solicitada a la FEXG, quien realizará los trámites oportunos.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

700€

PAGO FRACCIONADO: Se podrá abonar el curso en dos plazos, ingresando el 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante al finalizar el curso a la cuenta de la FEXG:

INSCRIPCIONES

Documentación a aportar:

- Declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del curso
- Inscripción del Bloque Común (CEXFOD)
- Formulario datos de prácticas
- 1 Copia compulsada del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos
- 1 Copia compulsada del DNI en vigor
- Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física
- Certificado médico que explicita el grado de discapacidad (sólo discapacitados)
- Formularios de solicitud de compensación o convalidación y su documentación (si se solicita)

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, una vez realizada la inscripción el alumno enviará o entregará en mano la documentación solicitada en papel, en la siguiente dirección y **antes del 1 de julio:**

Federación Extremeña de Gimnasia
C/ Legión X, 15
06800 Mérida (Badajoz)

FIN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN 24 de JUNIO

DEVOLUCIÓN DE CUOTA

- En caso de anulación de inscripción antes de que finalice el plazo se devolverá el 80% de lo ingresado.
- En caso de que la FEXG desconvoque algún curso se devolverá la cuota íntegra satisfecha.

CERTIFICACIÓN Y TITULACIONES

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Federación Extremeña de Gimnasia expedirá su acreditación diligenciada oportunamente por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GIMNASIA
C/ Legión X, 15
06800 Mérida (Badajoz)
Teléfono: 924 30 29 13 / 607 165 294
Correo electrónico: formacion.fexg@gmail.com



DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE RECONOCIMIENTO CONDICIONAL DEL CURSO

Yo, D./Dña. _____, con DNI _____

EN RELACIÓN AL CURSO

Federación que promueve la formación	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GIMNASIA
Modalidad o especialidad deportiva	
Nivel	
Fechas de realización	
Lugar	

DECLARO QUE ESTOY INFORMADO DE QUE:

1. El curso de entrenadores/as presente se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.
2. La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y, por lo tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales.
3. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la Federación Extremeña de Gimnasia imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la FEXG.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a ___ de _____ de 2017

Firma del alumno



DATOS DE PRÁCTICAS

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
DNI:	TELÉFONO:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN:	
POBLACIÓN:	CP:
TITULACIÓN ACADÉMICA:	
TITULACIÓN DEPORTIVA:	
CURSO EN EL QUE SE ESTÁ MATRICULADO (Modalidad, nivel y lugar):	
CENTRO DE PRÁCTICAS (Nombre y dirección):	
TUTOR / A DE PRÁCTICAS (Nombre, apellidos y nivel):	
FECHAS DE REALIZACIÓN (Inicio y fin):	
HORARIO DE PRÁCTICAS (Días y hora):	

En _____, a ____ de _____ de 2017

Firma del alumno